



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA ESPERANZA
Título Habilitante: 16-LOR-PUT/PER-FMC-2019-005
RUC: 20528175105
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / PUTUMAYO / PUTUMAYO
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 007-2019-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-PUTUMAYO
Inicio y fin de vigencia del Plan: 28/11/2019 - 28/11/2020
Zafra: 2019-2020
Volumen del Plan(m3): 622.93
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00070-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 18/05/2021, Término: 19/05/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00210-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00046-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 7.584U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”****autorizada**

| N° | Especies | Parcela de corta | Volumen aprobado (m3) | Volumen movilizado según reporte de extracción (m3) | Volumen movilizado sin autorización (m3) | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado |
|----|---|------------------|-----------------------|---|--|--|--|
| 1 | <i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo | | 622.93 | 613.33 | 584.558 | 95,3% | 93,8% |

Fuente: Resolución N° 00046-2022-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

| N° | Especie | Parcela de corta | Volumen aprobado (m3) | Volumen movilizado según reporte de extracción (m3) | Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3) |
|----|---|------------------|-----------------------|---|--|
| 1 | <i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo | | 622.93 | 613.33 | 28.772 |

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/06/2021

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 14:50:29

| Inciso | Descripción |
|--|--|
| DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b) | Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias. |
| DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e) | Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia. |
| DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l) | Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización. |
| DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11 | No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas. |